



Concello de Lugo

RESPUESTA PREGUNTA 9

PREGUNTA

En relación al concurso para la prestación del servicio público del transporte urbano de Lugo (ref. 14x180130221), nos gustaría tener información que diera respuesta a las siguientes consultas:

- *En las indicaciones de la forma de presentación la documentación se entiende que el tamaño del papel a presentar debe ser folio prolongado ¿Es así? ¿Se podría utilizar el tamaño Din A4 más habitual y común?*
- *¿Nos podrían facilitar los viajeros por línea de los últimos 10 años?*
- *¿Cuántos vehículos tiene asignados cada línea?*
- *¿Cuántos vehículos se subrogan? ¿Los 21 de la lista del anexo “material móvil”?*
- *Los 4 vehículos de reserva (avería, etc.) indicados en el anexo “material móvil”, ¿están incluidos en los 21 de la lista del mismo anexo? ¿en caso contrario, no se subrogan estos 4?*
- *¿Cuántos vehículos corresponden a cada apartado de la página 37 del pliego (fijos, refuerzos, reserva)? Se indica que la reserva equivale a dos, pero no se especifican las otras dos categorías.*
- *¿Los vehículos de 10 metros de nueva adquisición han de ser necesariamente de 2,30 metros de ancho o éste es el mínimo y pueden ser de hasta 2,55 metros?*
- *¿El compromiso de demanda a ofertar es simplemente para el primer año de explotación? ¿Si la demanda se reduce los siguientes años, no afecta al explotador?*
- *En la página 34, cláusula VII, punto 5, se indica que el licitador debe indicar en su oferta los horarios detallados. Si esta información se incluye en el sobre B, adelanta información del sobre C (mejoras de frecuencias ofrecidas por cada línea), implicando una descalificación del licitador. Así pues, ¿Cómo se puede solucionar este conflicto?*
- *Lo mismo sucede con la flota, en el sobre B no se podrán citar características de la flota que puedan permitir deducir la potencia y/o plazas PMRS, ya que son susceptibles de oferta en sobre C. ¿Es así?*



MURALLA
patrimonio da humanidade

- *En la página 35, cláusula X, final del punto 1, se indica que los servicios de carácter temporal podrán ser objeto de mejora por las entidades licitadoras. ¿Cuáles son los servicios temporales que existen actualmente y que pueden ser susceptibles de mejora?*
- *¿Cómo se calcula el porcentaje de cesión de publicidad al Consejo de Lugo? ¿Por vehículos completos? ¿Se refiere a la interior y/o a la exterior? Se agradecería un ejemplo y su cálculo del porcentaje.*

Asimismo, estaríamos interesados en poder **examinar los autobuses y los medios auxiliares que se describen en el servicio y que figuran como Anexos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares**. Para poder indicarnos el día y hora que podríamos visitarlos agradeceríamos nos informaran a través de esta dirección de correo electrónico.

RESPUESTA

1. Por supuesto que se puede utilizar el tamaño Din A4. Lo que se indica en las instrucciones es que la documentación se presente **de modo que facilite su archivo** en archivadores de folio prolongado.
2. Se proporciona esta información en la respuesta a la pregunta 5, ya publicada en el perfil de contratante, si bien en relación con los últimos 3 años.
3. En la actualidad hay un vehículo por línea. En el nuevo contrato dependerá de la oferta realizada por el licitador que resulte adjudicatario.
4. Pasarán a la empresa todos los vehículos que en el momento del inicio del servicio reúnan las características exigidas por el pliego de prescripciones técnicas. No obstante, los se podría disponer de los 21 vehículos en caso de que fuese necesario.
5. En la actualidad no hay cuatro vehículos de reserva. Esta es una obligación para el nuevo adjudicatario.
6. 21 autobuses más cuatro unidades de reserva.
7. Esta cuestión está determinada en la tabla del anexo líneas del pliego de prescripciones técnicas.
8. El compromiso de viajeros no es únicamente para el primer año. Debe cumplirse durante toda la duración del contrato. En caso de producirse una de las



Concello de Lugo

modificaciones previstas en el contrato, el compromiso de viajeros se recalcularía tras la realización del oportuno estudio y con la audiencia y participación del contratista adjudicatario.

9. Para la presentación de la oferta y los criterios de adjudicación del contrato, habrá que estar necesariamente a lo que se disponga en las cláusulas décimo segunda, décimo tercera y décimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares el cual, y tal y como se recoge en su cláusula segunda, prevalecerá siempre en caso de discrepancia con el pliego de prescripciones técnicas.

10. Es valida la misma respuesta que para el punto anterior.

11. En la actualidad no están determinados los servicios de carácter temporal. Estas mejoras deberán incluirse en el apartado correspondiente de los criterios no evaluables automáticamente.

12. El porcentaje de cesión mínima al Ayuntamiento de publicidad será de un 10% que puede determinarse o bien en espacio o bien en tiempo. Los pliegos no lo determinan por lo que será una cuestión a establecer durante la ejecución del contrato, atendiendo a las circunstancias de cada caso y a los intereses municipales y del contratista adjudicatario.

La fecha para el examen de los autobuses y material auxiliar está publicada en el perfil de contratante.



MURALLA
patrimonio da humanidade